

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39379** ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuellar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante (con sede en Elche), anuncia:

Que en el concurso abreviado [CNA] - 000783/2020, referente a la mercantil TODO SE RECICLA, S.L., CIF n.º B97761811, por auto de fecha 27/10/20, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los tribunales D/Dª Antonio Diez Saura, en nombre y representación de la mercantil Todo se Recicla, S.L.

2. Declaro el concurso voluntario de Todo se Recicla, S.L. con domicilio social en Calle Maestro Basilio Pardo, 19 Albatera (Alicante), y CIF B97761811, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 23045, folio 19, sección 8º, hoja M-412851, inscripción 1º, y simultáneamente lo concluyo por insuficiencia de masa.

3. Acuerdo la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

4. Se acuerda la publicación de esta declaración de concurso y su conclusión mediante edictos, que se publicarán el tablón de anuncios de este Juzgado y de forma gratuita en el «Boletín Oficial del Estado», y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el art. 35 TRLC.

5. Inscribese en el Registro Mercantil de Madrid la declaración del concurso y su conclusión con los datos establecidos en el art. 36 TRLC.

Elche, 27 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200052600-1